**ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO:** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las nueve horas del día **martes veintiuno de julio dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega,MarioRicardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández , María Lina Castellanos Campos Reales**,** Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: José David Romero Ruano, Ángel Cuellar Guzmán **y** José Rolando Vivas; Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la modificación y aprobación de la Agenda: se agregaron los siguientes puntos: -La Junta directiva de Cimas II remite documentación para que sean juramentados el día 26 de julio del presente año; -Señora Martina y Adonay Molina Solicitan Materiales de construcción de vivienda, en comunidad Xuchilt;- Comisión Municipal de Protección de Desastres Centro de Operaciones de Emergencia ( COE), remite informe de inspección que realizaron el día jueves 9 de julio del presente año, en caserío Zacamil, Cantón La Fuente -Tesorera remite Transferencia bancaria por la cantidad de $227.20 de FODES 2% a la cuenta de Mantenimiento de Caminos vecinales; - se dará participación a la Comunidad Los Naranjos. Luego se dio un espacio de audiencia: I) se dio Participación a Representantes de ANDA, en vista que el Presidente de la ANDA Arq. Frederick Antonio Benítez Cardona, quien solicita a la Municipalidad de Tonacatepeque el Comodato de zona verde ubicada en la Calle C2 entre el polígono 10 y 13, contiguo al tanque de la ANDA, caseríos Los Guillenes, Colonia AltaVista, Tonacatepeque departamento de San Salvador, esto con el fin de seguir llevando agua potable a cada rincón del país, que tienen programado el proyecto de la perforación de un pozo en dicha zona verde, y que este proyecto beneficiara muchas familias de la Colonia AltaVista del sector de Toncacatepeque y Comunidades aledañas; el Representante de Anda el señor Francisco Milán, quien manifestó verbalmente que lo que necesitan es un espacio de esa zona verde de aproximadamente 30x40mts, que se abastecería una parte de la Colonia AltaVista y comunidades Los Guillenes esto siempre y cuando se tenga cuanto producirá de agua, que ya se tienen estudios técnicos, se anda rehabilitando los pozos, que ya hablaron con la comunidad y pues se perforaría el pozo y este abastecería el tanque. **El Concejo Municipal Considera:** Que ANDA tiene deudas con la Municipalidad de Tonacatepeque, esto en el caso de las tuberías de la calle que están atrás del Mercado Municipal que conducen al Cantón el Rosario, dichas tuberías no sirven y constantemente rompen la calle, que en el tiempo que el Arq, Frederik estaba encargado en esta zona se comprometió en que resolvería y hasta la fecha nada han hecho, al igual ANDA tiene un compromiso que cada vez que viene reparar una fuga de agua deben de reparar la calle y no lo hacen; Que en Altavista hay tuberías y válvulas que deben de arreglar, según lo manifiesta el Concejal de la zona. Que la solicitud de COMODATO enviada por el presidente de ANDA carece de formalidad, no viene anexado un estudio técnico y no se tiene la certeza de que se encontrará agua, no detalla la superficie o área que necesita y para qué. Que consideran que lo que debe Anda primero es pedir a la municipalidad un permiso de exploración, detallar el espacio a ocupar y que de encontrarse agua será destinada solo para el municipio de Tonacatepeque, Anda debe cumplir con la deuda que tiene con la Municipalidad la antes mencionada, y ya con la certeza de que hay agua solicitar a la Municipalidad el COMODATO y se establecerán las cláusulas correspondientes. **II)** Participación del Jefe de la UDU, quien expuso las carpetas Técnicas: Asfaltado de la Primera Calle Oriente; - Colocación de pavimentación asfáltica en caliente segunda calle oriente, asfaltado de calle principal comunidad los Naranjos; con esto el Concejo tomara los acuerdos correspondiente. III) se da un espacio para la Directiva La Comunidad Los Naranjos, quien solicitan respuesta del proyecto que esta asignado a su sector, y que será de beneficio para 150 familias, que la Directiva y el comité agradecen el espacio; con esto el concejo les Hace saber que en esta reunión de concejo se ha aprobado la carpeta, y detallan de donde empezaría el asfaltado y que lo que sigue es el proceso administrativo, que estén pendiente que la UDU va programando la ejecución de los proyectos; la Directiva dan las gracias y manifiestan que ellos estarán pendiente y ayudar en lo que puedan. Luego se recibieron los siguientes solicitudes e informes resolviéndose: -se recibe memorándum de la Encargada de Asuntos notariales informando sobre se le mandata a la elaboración de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de quipos de aires acondicionados; con esto El Concejo manifiesta que el Gerente Administrativo lo resuelva con el jurídico. -se Escribe solicitud del Caserío Los guillenes del Cantón Veracruz, sobre proyecto de agua y sobre proyecto de calle que necesita, el concejo da por recibido, con lo del proyecto de calle será para que se presupueste el otro año.-Los habitantes del Caserío los Sandovales del Canto Las Flores, solicitan una limpieza de ramas de árboles, canaletas y desagües, este escrito se remitirá al gerente Operativo para que realice inspección y le de el tramite correspondiente. -Pastor de la IglesiaProfética Esposas del Cordero solicita materiales de construcción para la Iglesia, el Concejo deniega dicha petición no hay fondos asignados al presupuesto para poder apoyarles. – ADESCOTRANS 1, solicita pólvora para sus fiestas patronales, el concejo deniega dicha petición en vista del covid-19 se debe evitar conglomeraciones y prevenir contagios. - ADESCOTRANS 1, solicita materiales para el proyecto de reconstrucción de calles alternas; el concejo deniega dicha petición ya hay en el presupuesto un proyecto destinado. - ADESCOTRANS 1, hace recordar al concejo de su proyecto que esta destinado para este año,. Con esto el Concejo acordara priorizarlo. – se recibe escrito de la Tesorera Municipal sobre el cargo de cajera central, con esto el concejo manifiesta que el señor alcalde haga el traslado correspondiente. - UACI remite cotizaciones para la compra de 26 pares de botas para el personal de Medio ambiente, el concejo deniega dicha compra en vista que esta elevado el precio. – La Asociación Comunal El Progreso Parada Ermita del Cantón Malacoff, solicitan la suma de 15 mil dorales para la ejecución de su proyecto concretado con cordón cuneta, con esto el concejo les dará audiencia en la próxima reunión de concejo. - La Junta directiva de Cimas II remite documentación para que sean juramentados el día 26 de julio del presente año; esta nota se remitirá al Señor Alcalde Municipal que con el Concejal Cosme Reyes coordinarán para el sábado 1 de agosto; - Señora Martina y Adonay Molina Solicitan Materiales de construcción de vivienda, en comunidad Xuchilt, con esto se le remitirá al Protección civil Municipal para que realice incepción y remite informe. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO:**El Concejo Municipal en vista que el Presidente de la ANDA Arq. Frederick Antonio Benítez Cardona, quien solicita a la Municipalidad de Tonacatepeque el Comodato de zona verde ubicada en la Calle C2 entre el polígono 10 y 13, contiguo al tanque de la ANDA, caseríos Los Guillenes, Colonia AltaVista, Tonacatepeque departamento de San Salvador, esto con el fin de seguir llevando agua potable a cada rincón del país, que tienen programado el proyecto de la perforación de un pozo en dicha zona verde, y que este proyecto beneficiara muchas familias de la Colonia AltaVista del sector de Toncacatepeque y Comunidades aledañas; también estando presente en esta reunión de Concejo el Representante de Anda el señor Francisco Milán, quien manifestó verbalmente que lo que necesitan es un espacio de esa zona verde de aproximadamente 30x40mts, que se abastecería una parte de la Colonia AltaVista y comunidades Los Guillenes esto siempre y cuando se tenga cuanto producirá de agua, que ya se tienen estudios técnicos, se anda rehabilitando los pozos, que ya hablaron con la comunidad y pues se perforaría elpozo y este abastecería el tanque. **El Concejo Municipal Considera: I)** Que ANDA tiene deudas con la Municipalidad de Tonacatepeque, esto en el caso de las tuberías de la calle que están atrás del Mercado Municipal que conducen al Cantón el Rosario, dichas tuberías no sirven y constantemente rompen la calle, que en el tiempo que el Arq, Frederik estaba encargado en esta zona se comprometió en que resolvería y hasta la fecha nada han hecho, al igual ANDA tiene un compromiso que cada vez que viene reparar una fuga de agua deben de reparar la calle y no lo hacen; **II)** Que en Altavista hay tuberías y válvulas que deben de arreglar, según lo manifiesta el Concejal de la zona. **III)** Que la solicitud de COMODATO enviada por el presidente de ANDA carece de formalidad, no viene anexado un estudio técnico y no se tiene la certeza de que se encontrará agua, no detalla la superficie o área que necesita y para qué. **IV)** Que consideran que lo que debe Anda primero es pedir a la municipalidad un permiso de exploración, detallar el espacio a ocupar y que de encontrarse agua será destinada solo para el municipio de Tonacatepeque, Anda debe cumplir con la deuda que tiene con la Municipalidad la antes mencionada, y ya con la certeza de que hay agua solicitar a la Municipalidad el COMODATO y se establecerán las clausulas correspondientes; por tanto en vista de la solicitud del Presidente de ANDA sobre el COMODATO y habiéndose escuchado al representante de ANDA, y los considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** NO PROCEDE la solicitud del presidente de ANDA sobre comodato de zona verde ubicada en la Calle C2 entre el polígono 10 y 13, contiguo al tanque de la ANDA, caseríos Los Guillenes, Colonia AltaVista, Tonacatepeque departamento de San Salvador. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, ANDA y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente operativo remite Carpeta técnicadel proyecto “**ASFALTADO PRIMERA CALLE ORIENTE DEL MUNICPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de $182,422.39 conFONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020;** y que además fue expuesta por el Jefe de la UDUquien fue quien la elaboro. **El Concejo Municipal considera:I**) Que se ha recibido por parte del Estado a raíz del Decreto Legislativo un fondo por la Cantidad de **$702,272.29** para hacer frente a la Pandemia por covid-19, tormentas Amanda y Cristóbal y que ya se encuentra en la cuenta bancaria de la municipalidad denominada **FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020.II)** Que en acuerdo 3 de acta 36 de fecha 26 de junio 2020 se aprobó **el PLAN DE TRABAJO ANTE LA PANDEMIA COVID-19 Y LAS DEPRESIONES TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL AÑO 2020, CON FONDOS ASIGNADOS POR EL ESTADO A RAIZ DEL DECRETO LEGISLATIVO 650 Y OTROS QUE PUEDAN SER ASIGNADOS DE LA MISMA NATURALEZA. III)** Que en acuerdo 4 de acta 36 de fecha 26 de junio del presente año, se aprobó la priorización lugares a intervenir que están inmersos en el plan de trabajo, para ser ejecutados con Fondos recibidos de conformidad al Decreto Legislativo 650, en ese plan está inmerso dicho proyecto de calle; **IV)** Que dicho lugar a intervenir está acompañado de un plan de trabajo, informe de protección civil Municipal. Que habiendo escuchado al Técnico que elaboro la carpeta del proyecto, y habiendo sido analizada la Carpeta Técnica en mención, que contiene la rehabilitación de la calle, que se hará en una área de 4,157.16 metros cuadrados; sitio donde se realizaran los trabajos, situado al sur oriente y poniente del Municipio de Tonacatepeque, el estacionamiento 0+0.00 está en la esquina del Mercado hacia el oriente se encuentra el estacionamiento 0+540 lugar donde está ubicado el penal; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto **“ASFALTADO PRIMERA CALLE ORIENTE DEL MUNICPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de $182,422.39 conFONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020**; **B)Se Mandata al Gerente Operativo** gire las instrucciones correspondiente al **Jefe de la Unidad UDU** para que elabore las bases de licitación pública y **se mandata al Jefe de la UACI** de conformidad la articulo 12 f) LACAP Adecue conjuntamente con la unidad solicitante, las bases de licitación conforme corresponda a contratar, con el fin de llevar a cabo el proceso correspondiente conforme a la LACAP **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Operativa, UDU, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente operativo remite Carpeta técnica del proyecto “**COLOCACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE EN SEGUNDA CALLE ORIENTE Y PONIENTE DEL MUNICPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de $148,024.46 con FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020;** y que además fue expuesta por el Jefe de la UDUquien fue quien la elaboro. **El Concejo Municipal considera:** **I**) Que se ha recibido por parte del Estado a raíz del Decreto Legislativo un fondo por la Cantidad de **$702,272.29** para hacer frente a la Pandemia por covid-19, tormentas Amanda y Cristóbal y que ya se encuentra en la cuenta bancaria de la municipalidad **TRABAJO ANTE LA PANDEMIA COVID-19 Y LAS DEPRESIONES TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL AÑO 2020, CON FONDOS ASIGNADOS POR EL ESTADO A RAIZ DEL DECRETO LEGISLATIVO 650 Y OTROS QUE PUEDAN SER ASIGNADOS DE LA MISMA NATURALEZA. III)** Que en acuerdo 4 de acta 36 de fecha 26 de junio del presente año, se aprobó la priorización lugares a intervenir que están inmersos en el plan de trabajo, para ser ejecutados con Fondos recibidos de conformidad al Decreto Legislativo 650, en ese plan está inmerso dicho proyecto de calle; **IV)** Que dicho lugar a intervenir está acompañado de un plan de trabajo, informe de protección civil Municipal. Que habiendo escuchado al Técnico que elaboro la carpeta del proyecto, y habiendo sido analizada la Carpeta Técnica en mención, que contiene la rehabilitación de la calle, que se hará en una área de 3,308.82 metros cuadrados; sitio donde se realizaran los trabajos, situado al Nor oriente y poniente del Municipio de Tonacatepeque, el estacionamiento 0+0.00 está en la 8° Avenida sur hacia el oriente se encuentra el estacionamiento 0+484 en la 3° Avenida Sur; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto **“COLOCACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE EN SEGUNDA CALLE ORIENTE Y PONIENTE DEL MUNICPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de $148,024.46 con FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020**; **B)** **Se Mandata al Gerente Operativo** gire las instrucciones correspondiente al **Jefe de la Unidad UDU** para que elabore las bases de licitación pública y **se mandata al Jefe de la UACI** de conformidad la articulo 12 f) LACAP Adecue conjuntamente con la unidad solicitante, las bases de licitación conforme corresponda a contratar, con el fin de llevar a cabo el proceso correspondiente conforme a la LACAP **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Operativa, UDU, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Operativo remite carpeta técnica elaborada por el Arq. Manuel Edgardo Barrera Flamenco, carpeta del proyecto ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LOS NARANJOS por la cantidad de **$20,000.00 con fondos del FODES 2%**; además fue expuesta por quien la elaboro, manifestando que dicha carpeta contiene colocación de mezcla asfáltica en caliente, que inicia la estación 0+0.00 es decir a mediaciones de la calle que colinda con la entrada del complejo polideportivo; y se hará un estacionamiento de 0+200.00 metros lineales de diseño y construcción de la capa asfáltica con un ancho de 5.00 metros llevara cordón cuneta de piedra y detallo el contenido de dicha carpeta aclarando que se ejecutara vía administrativa; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que dicho proyecto fue solicitado por la Comunidad quienes tiene la disposición de colaborar; la intervención de dicha calle está en el presupuesto Municipal 2020 con fondo de financiamiento del FODES 2% para su ejecución; que habiéndose escuchado al Arquitecto Barrera y analizado la Carpeta Técnica en mención, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “**ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LOS NARANJOS** por la cantidad de **$20,000.00 con fondos del FODES 2% conforme a presupuesto municipal 2020**; **b)**  **Se Mandata al Gerente Operativo para que gire las instrucciones correspondientes para que el** jefe de la UDU realice con la UACI el proceso correspondiente conforme a la ley para llevar a cabo la ejecución de dicho **proyecto vía administrativa**. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Operativa, UDU, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista del permiso verbal del Concejal propietario, Omar Antonio Serrano Hernández, para retirarse de esta reunión de concejo a las 13:05 horas, por asuntos personales por resolver; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a**) se autoriza el permiso para que se retire de esta reunión de Concejo al concejal Omar Antonio Serrano Hernández; se aprueba para que el Concejal suplente:**Ángel Cuellar Guzmán,** lo sustituya y pueda votar en lo que resta de esta reunión de concejo; **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista delos informes de la UACI sobre la compras que se han realizado en la emergencia del covid 19 del mes de mayo a mes de julio del presente año, al igual la compra que se realizó en emergencia de las tormentas en fecha treinta y uno de mayo presente año, notificando que no se han liquidado dichas compras; El Concejo Municipal considera que la Gerencia Financiera debe dar seguimiento para que se cumpla con dichas liquidaciones; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Da por recibido los informes de la UACI de compras del** mes de mayo a mes de julio del presente año de la emergencia Nacional por covid-19 y tormentas. **B)Se Mandata al Gerente Financiero** de seguimiento al cumplimiento de las liquidaciones de las compras del mes de mayo a mes de julio del presente año de la emergencia Nacional por covid-19 y tormentas. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Licenciada Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos quien solicita para la empleada Municipal **Marina del Carmen Águila Escalante**, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su padre ( Daniel Escalante Torres), presentando así la copia Certificación de la partida de defunción, DUI del fallecido y copia de certificación de partida de nacimiento de la empleada), teniendo la documentación original Recursos Humanos; y de conformidad a las disposiciones Generales del presupuesto 2020; en cual se establece que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor de la empleada Municipal **Marina del Carmen Águila Escalante**, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que la Directiva de la ADESCO del Cantón El transito I ( ADESCOTRANS), solicitan se lleve a cabo el proyecto de su sector que está asignado en el presupuesto Municipal 2020; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que en presupuesto Municipal 2020 está asignado en el FODES 75 % el proyecto Asfaltado de tramo de Calle Principal del Cantón Transito 1 con un monto de $20,000.00; Por tanto en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:A)La priorización del proyecto Asfaltado de tramo de Calle Principal del Cantón Transito 1 con un monto de $20,000.00 Fondo FODES 75 % presupuesto Municipal 2020**. **B)** Se mandata al Gerente operativo Gire las instrucciones correspondiente para que el Jefe de la UDU realice la inspección para la elaboración del perfil (Carpeta Técnica) del proyecto que se está priorizando en el presente acuerdo Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Gerente Operativo, UDU, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de los siguientes informes: **1)** Gerente Financiero manifiesta que actualmente la unidad de Catastro de Inmuebles y Empresas central cuenta con 4 plazas fijas y se necesitan 6 mas ( 1 Encargado de Archivo Tributario, 1 Auxiliar de empresas y negocios, 1 auxiliar inmuebles, 1 inspector de empresas y negocios y 2 inspectores de inmuebles y negocios) que se necesita en vista que se maneja un volumen de expedientes aproximado de 20,000 y que para cumplir las diversas actividades se requiere que en la unidad se hace necesario el nombramiento fijo de dichas plazas. **2)** Informe del Gerente del Distrito AltaVista quien hace saber que actualmente en la unidad de Catastro de Inmuebles y Empresas del Distrito de AltaVista, cuenta con 4 plazas fijas y que se necesita 5 plazas más ( 1 Encarado de archivo tributario, 1 auxiliar de empresas y negocios, 1 auxiliar administrado de inmuebles y 2 inspectores de inmuebles) en vista que se tiene el volumen de trabajo de aproximadamente 22 mil expedientes y que para cumplir con las diversas actividades se solicitan el nombramiento de personal fijo. **El Concejo Municipal Considera: I**) Que dichos informes vienen en vista que los empleados que están por contratos y apoyan a la Unidad de Catastro Municipal, solicitan poder obtener una plaza fija. **II)** Que se tiene un informe del Jefe jurídico donde hace saber que las funciones que están realizando el personal de contrato que apoya a la Unidad de Catastro, considera que son cargos permanentes que sin ellos la Administración no podría funcionar; y que podrían entrar a la LCAM siempre y cuando existan plazas vacantes y respetando el proceso para su ingreso. **III)** Que para dar oportunidad a los empleados que están por contratos en la Unidad de Catastro **se** debe de crear las plazas conforme a los informes de los Gerentes y realizar el debido proceso de la LCAM; por tanto de conforme a los informes y considerandos antes mencionados el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: 1) crear las siguientes plazas para reforzar la Unidad de Catastro de Inmuebles y Empresas de la Municipalidad de Tonacatepeque**: a**) Catastro de inmuebles y empresas central se crean 6 plazas que se detalla:** 1 Encargado de Archivo Tributario, 1 Auxiliar de empresas y negocios, 1 auxiliar inmuebles, 1 inspector de empresas y negocios y 2 inspectores de inmuebles y negocios; **b) Catastro de Inmuebles y Empresas del Distrito de AltaVista, se crean 5 plazas que se detallan**: 1 Encargado de archivo tributario, 1 auxiliar de empresas y negocios, 1 auxiliar administrado de inmuebles y 2 inspectores de inmuebles. **2) Se mandata a la Encargada Presupuesto** realice el ajuste respectivo en el presupuesto Municipal 2020 fondo común con las 11 plazas creadas en el presente acuerdo**. 3) Se mandata a Recursos Humanos en coordinación con el Jefe Jurídico** actualicen el manual de descriptor de puestos con las plazas creadas en el presente acuerdo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Sindicatura, Jurídico, Recursos Humanos, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que se han creado 11 plazas para reforzar la **Unidad de Catastro de Inmuebles y Empresas de la Municipalidad de Tonacatepeque, se necesita que se realice el proceso correspondiente para la selección de las plazas vacantes conforme a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal;** por el cual pide se inicie el concurso abierto de dicha Plaza; por tanto de conformidad a los artículos 26 , 28 y siguientes de la LCAM, articulo 48 numeral 7 del Código Municipal y las Disposiciones Generales del presupuesto año 2020 en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** 1) seautoriza al Señor Alcalde Municipal de Tonacatepeque convoque a quien tenga interés en participar en concurso abierto, conforme lo establece la LCAM para cubrir 11 plazas Vacantes las que se detalla: a) **Catastro de inmuebles y empresas central 6 plazas vacantes que se detalla:** 1 Encargado de Archivo Tributario, 1 Auxiliar de empresas y negocios, 1 auxiliar inmuebles, 1 inspector de empresas y negocios y 2 inspectores de inmuebles y negocios; **b) Catastro de Inmuebles y Empresas del Distrito de AltaVista 5 plazas vacantes que se detallan**: 1 Encargado de archivo tributario, 1 auxiliar de empresas y negocios, 1 auxiliar administrado de inmuebles y 2 inspectores de inmuebles**. 2)Se solicita a la comisión LCAM** para que inicie el proceso de selección, conforme a la LCAM y articulo 48 numeral 7 del Código Municipal. **3) se Mandata a Recursos Humanos** coloque dicho aviso en la cartelera Municipal, elabore el perfil de los puestos conforme a Ley y reciba los currículos y remita a la comisión respectiva para su selección. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia, Sindicatura, Recursos Humanos, Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondo FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº 1952 por un monto de **$13,156.39** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **1 al 15 de julio 2020**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 20 galones de Gasolina Regular que solicita El Encargado del Polideportivo Municipal, para poder dar funcionamiento a la maquinaria motoguadaña y dar el mantenimiento respectivo; presentando al Único que oferto por Comprasal TEXACO CARRETERA DE ORO por un monto de $51.40 precio por galón $2.57 precio varía; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 20 galones de gasolina regular a **TEXACO CARRETERA DE ORO**  por un monto de **$51.40**; combustible que utilizará El Encargado del Polideportivo Municipal. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta del Fondo Común 005-40005302 y emita cheque a nombre GRUPO EDEM S.A DE C.V. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Bodega, UACI, Presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 20 galones de Gasolina Regular que solicita El Gerente del Distrito de AltaVista, para la limpieza de zonas verdes y complejo deportivo Municipal; presentando al Único que oferto por Comprasal TEXACO CARRETERA DE ORO por un monto de $51.40 precio por galón $2.57 precio varía; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 20 galones de gasolina regular a **TEXACO CARRETERA DE ORO**  por un monto de **$51.40**; combustible que utilizará El Gerente del Distrito de AltaVista, para la limpieza de zonas verdes y complejo deportivo Municipal. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta del Fondo Común 005-40005302 y emita cheque a nombre GRUPO EDEM S.A DE C.V. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Bodega, UACI, Presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; El Concejo Municipal analiza dicha transferencia por tanto en el uso de sus facultades legales se**ACUERDA:** A) se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$2,464.01** |  | **Se transfiere complemento de remesa del 17/07/2020** **Debido a que el efectivo fue insuficiente, ya que fue solamente $422.34, ya que hubo el ingreso de cheque de CAESS por $37,358.38** |

**B) se hace constar que los concejales propietarios:** María Lina Castellanos Campos Reales, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, salvan sus votos en el presente acuerdo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Tesorería, Gerencia Financiera, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista de la Solicitud de empleado **Arq. Manuel Edgardo Barrera Flamenco, quien es el Supervisor de Proyectos ( UDU) , pide un aumento salarial de $300.00** esto debido al flujo de trabajo será más fuerte, y que tiene la disposición en trabajar y propone durante la mañana hacer la supervisión de proyectos y por la tarde hará carpetas técnicas, en cual se compromete en entregar una carpeta por semana; Toma la palabra la concejal María Lina Castellanos quien manifiesta que mientras no se refuerce la Unidad de Desarrollo Urbano ( UDU) no está de acuerdos con aumentos salariales que es suposición; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que se tienen muchos proyectos para ejecutar este año conforme al presupuesto Municipal 2020, que para llevar a cabo se necesita la elaboración de los perfiles y carpetas técnicas, que se es consciente del trabajo que tiene dicha unidad; por lo que ven factible la mejora de salario que solicita el Arquitecto Barrera; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Se aprueba un **aumento salarial de $300.00** al empleado Arq. **Manuel Edgardo Barrera Flamenco**, a partir del mes de agosto del presente año; esto en visto que se tienen muchas carpetas técnicas por elaborar de proyectos para ejecutar con fondos FODES 75%, 2% y Fondos GOES para este año 2020; y tomándose en cuenta el compromiso del Arquitecto Barrera **en elaborar una capeta técnica por semana que deberá cumplir; B) Se Mandata a la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez**, realice los ajustes necesarios en el presupuesto Municipal 2020 para cumplir con el aumento salarial**.Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: María Lina Castellanos Campos Reales, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímides Reyes Gómez. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Gerencia Operativa, UDU, Presupuesto, Recursos Humanos Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite la Factura de COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) con NIC 20297818 serie B numero 114442227 correspondiente al alumbrado público de varias direcciones del Municipio de Tonacatepeque, siendo el mes de Julio del dos mil veinte, por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de $**15,270.50 QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES CON 50/100** de la cuenta numero**005-40005302 Fondo Común**, para que cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía CAESS mes de Julio de 2020 antes mencionada. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería, Despacho Municipal y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite la Factura DELSUR con NC 502407502 , correspondiente al pago de alumbrado público de la zona del Distrito Altavista II etapa, de Tonacatepeque, correspondiente al mes de julio del presente año, y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de $ **1,730.00 MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100** de la cuenta numero**005-40005302 Fondo Común**, y cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía DELSUR mes de julio 2020; Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería, Despacho Municipal y Contabilidad.**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI relativa a la compra de 52 Camisas de Marcartur con cinta reflectiva, y 52 pantalones Jeans-color azul con cinta reflectiva y el logo de la Alcaldía; uniformes solicitados por el Jefe de Medio Ambiente Margarito Beltran Aranzamendi, para el personal de dicha unidad ( establece las tallas); presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: INDUSTRIAS ARIEL por un monto de $2,83.12; TEXTILES GILTON por un monto de $2,823.60 y ACADEMIA RUTH por un monto de $2,080.00;**El Concejo Municipal Considera:I**) Que es importante que el personal operativo cuente con su uniforme para su identificación, prevención y cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, en donde cada empleado cuente con uniforme;**II)**Que hay un memorándum del Jefe de Medio Ambiente quien manifiesta que han visto las muestras de los ofertantes con los trabajadores de dicha unidad y sugieren que asigne la compra a ACADEMIA RUTH pues consideran que la tela de uniforme es de mejor calidad que las otras; Que en vista al cuadro comparativo y los considerandos antes mencionados, de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA: A)** adjudicar la compra de 52 Camisas de Marcartur con cinta reflectiva, y 52 pantalones Jeans-color azul con cinta reflectiva y el logo de la Alcaldía **ACADEMIA RUTH por un monto de $2,080.00; désele el 30% de anticipo y el resto contra entrega. B) Mandatase a la** Encargadade Asuntos Notariales, elabore el respectivo contrato, se soliciten las respectivas garantías, de anticipo, de buen servicio y fiel cumplimiento; se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato, y se **nombra como administrador del contrato** al solicitante de la Unidad de Medio Ambiente Ing. Margarito Beltran Aranzamendi. **C)** Se autoriza la Tesorera Municipal hacer las Cancelaciones de la cuenta 005-40005329 FODES 25% y emita los cheques a nombre de **Ruth Ester Orellana de González**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Gerencia Operativa, Jefe de Medio Ambiente Central, Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería, y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita acuerdo municipal para el pago de facturas de combustible a petición del Encargado de bodega, para que se cancele 10 facturas de combustibles a favor de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V, vienen acompañada de copia de programación semanal de equipo pesado y copia de órdenes de compra, copia de facturas y bitácoras de control de recorrido en vehículos administrativos; por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: I)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal Cancele las 10 facturas a favor de **GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V**, las que se detallan conforme al fondo de financiamiento:

1. **Cancélense la siguiente factura de combustible de la cuenta 00540009448 Mantenimiento de Caminos Vecinales, que se alimenta del fondo FODES 2%:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° de facturas | Galones a pagar | Descripción de equipo | Monto a cancelar |
| 42253 | 55.000 galones de diesel | Motoniveladora Eq. 36 | $118.25 |
| 42251 | 22.327 galones de diesel | Equipo #38, placas N9326 | $48.00 |
| 42256 | 20.000 galones de diesel | Rodo bacheo distrito Italia | $50.20 |
| 42252 | 5.000 galones de diesel | Equipo de limpieza de herramientas bacheo Distrito Italia. | $10.75 |
| **Un total de------------------------------------------------------------------------>** | **$227.20** |

1. **Cancélense las siguientes facturas de combustible de la cuenta 005-40005329 Fondo FODES 25%:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° de facturas | Galones a pagar | Descripción de equipo | Monto a cancelar |
| 42452 | 10.210 galones de diesel | Eq.01, Placas N5880 | $22.67 |
| 42451 | 12.791 galones de diesel | Eq.22, Placas N6251 | $28.40 |
| 42449 | 13.151 galones de diesel | Eq.24, Placas N3583 | $29.20 |
| 42684 | 4.105 galones de diesel | Eq.01, Placas N5880 | $9.11 |
| 42685 | 12.918 galones de diesel | Eq.24, Placas N3583 | $28.68 |
| 42686 | 9.891 | Eq.22, Placas N6251 | $21.96 |
| **Un total de------------------------------------------------------------------------>** | **$140.02** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI relativa a la compra de 58 Camisas de color Beige con dos bolsas, venas adelante y atrás, y 58 pantalones color azul negro de la rodilla tipo comando, solicitados por el Jefe del CAM, para los Agentes ( establece las tallas); presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: INDUSTRIAS ARIEL por un monto de $2,260.84; TEXTILES GILTON por un monto de $3,081.54 y ACADEMIA RUTH por un monto de $2,668.00;**El Concejo Municipal Considera:I**) Que es importante que los Agentes del CAM cuente con su uniforme para su identificación, prevención y cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, en donde cada empleado cuente con uniforme;**II)**Que hay un memorándum del Jefe del CAM quien manifiesta que han visto las muestras de los ofertantes con los Agentes y que les pareció mejor la tela de en cuanto a calidad de ACADEMIA RUTH. Que en vista al cuadro comparativo y los considerandos antes mencionados, de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA: A)** adjudicar la compra de de 58 Camisas de color Beige con dos bolsas, venas adelante y atrás, y 58 pantalones color azul negro de la rodilla tipo comando, para los Agentes del CAM a: **ACADEMIA RUTH por un monto de**de**$2,668.00; désele el 30% de anticipo y el resto contra entrega. B) Mandatase a la** Encargadade Asuntos Notariales, elabore el respectivo contrato, se soliciten las respectivas garantías, de anticipo, de buen servicio y fiel cumplimiento; se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato, y se **nombra como administrador del contrato** al solicitante de la Unidad del CAM, Ramón Amilcar Flores ( Jefe); **C)** Se autoriza la Tesorera Municipal hacer las Cancelaciones de la cuenta 005-40005329 FODES 25% y emita los cheques a nombre de **Ruth Ester Orellana de González**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Jefe CAM, Encargada de Asuntos notariales, Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:**El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 1 sello con base de madera redondo, que solicita la Unidad de la Niñez y Adolescencia; presentando al único que oferto por comprasal: ARTES Y MEDIOS GRAFICOS S.A DE C.V ( Amgraf) por un monto de $9.04 dólares; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar lacomprade 1 sello con base de madera redondo que solicita la Unidad de la Niñez y Adolescencia a la empresa **ARTES Y MEDIOS GRAFICOS S.A DE C.V ( Amgraf)** por un monto de**$9.04** dólar ya con IVA incluido; autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 fondo común y emita cheque a favor de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería, Despacho Municipal y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:**El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 2 sellos con base de madera uno rectangular ( recibido) y el otro redondo (oficial), que solicita el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Municipalidad; presentando al único que oferto por comprasal: ARTES Y MEDIOS GRAFICOS S.A DE C.V ( Amgraf) por un monto de $18.08 dólares; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar lacomprade 2 sellos con base de madera uno rectangular ( recibido) y el otro redondo (oficial), que solicita el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Municipalidad a la empresa **ARTES Y MEDIOS GRAFICOS S.A DE C.V ( Amgraf)** por un monto de**$18.08** dólar ya con IVA incluido; autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 fondo común y emita cheque a favor de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería, Despacho Municipal y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:**El Concejo Municipal en vista del informe de la Comisión Municipal de Protección de Desastres Centro de Operaciones de Emergencia ( COE), realizaron el día jueves 9 de julio del presente año, varias inspecciones en caserío Zacamil, Cantón La Fuente encontrando varios problemas en diferente sitios detallando: 1) Zona Conocida como la Calzada, el problema el barranco al lado derecho de la calle aproximadamente 13 metros de profundidad, se necesita la construcción de un muro de retención para evitar que la calle se corte debido al agua que se descarga en la zona ;2) zona a cinco metros del Centro Escolar de Caserío Zacami,l el Problema de deslave, se necesita en causar el agua para evitar se continué dañando la calle; 3) Zona cerca de la Familia Flores y Elías, el problema es que hay peligro de que se corte la calle debido a las lluvias se necesita un muro de retención con gradas disipadoras o una caja receptora de aguas para en causarlas; por lo que sugiere que en estos tres casos se debe enviar al Ingeniero Pacheco para que evalué y de un informe técnico; y además hacen saber que inspeccionaron el Caserío Los Anzoras que se encuentra entre el canto la Unión y Cantón La Fuente calle de acceso donde solicitan un pavimentado de 75 metros a lo cual observaron que dicha calle se encuentra en buen estado, por lo que sugieren se realicen obras en los lugares donde la urgencia sea mayor; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A)** Dan por recibido del informe remitido porla Comisión Municipal de Protección de Desastres Centro de Operaciones de Emergencia ( COE).  **B)** Se mandata **al Gerente Operativo,** gire las instrucciones correspondientes al **Jefe de la UDU** para que realice la inspección correspondiente en las tres zonas el caserío Zacamil, Cantón La Fuente, detalladas conforme al informe de La Comisión de Protección de Desastres Centro de Operaciones de Emergencia ( COE), y realice el/ los perfiles Técnicos correspondientes. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Gerencia Operativa, UDU, Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VINTICUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la siguiente transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40009340****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-4000944-8****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio año 2020** | **$227.20** |  | **En concepto de pago de facturas de combustible a nombre de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL, S.A DE C.V**  |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **Se hace constar que los concejales:** María Lina Castellanos Campos Reales, Ángel Cuellar Guzmán, y Cosme Arquímides Reyes Gómez, salvan sus votos en la presente acta en los siguientes acuerdos: **Acuerdo numero 14 razonado**: **: -**Hemos pedido repetidamente que debe corregirse el pago en efectivo de lo correspondiente al pago del 7% sin que se resuelva. -Transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante. -Los pagos recibidos en efectivo no corresponden específicamente a la cuenta 7%, sino que en muchas ocasiones a cobros por tiquetes en mercados, extracción de arena, entrada a polideportivos. -Debe hacerse la transferencia del monto total a la cuenta 7%; -La argumentación por parte de la Tesorera municipal, no es vinculante con lo solicitado en razonamientos anteriores.  **Acuerdo numero 15** razonan lo siguiente: -El aumento salarial debe estar justificado con una evaluación y planificación que dé garantía que el Arquitecto Barrera, supervisor de proyectos de la UDU, cumplirá en tiempos la realización de los proyectos para el año 2021 ; -No estamos en desacuerdo con el aumento salarial, pero este debe estar justificado en la planificación, en las funciones y compromisos a cumplir por parte del supervisor de proyectos de la UDU, para realización de los proyectos; Consideramos que para ejecutar en tiempo y con la calidad que requieren los proyectos, no basta solo con aumentar el salario, en este caso al supervisor de los proyectos, la UDU debe plantear formalmente y con la planificación pertinente, las necesidades de la unidad para que este concejo le garantice las condiciones necesarias para la buena realización de las obras del presente año. De lo contrario no se logrará resolver el problema de incumplimiento en la ejecución de los proyectos. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.